

El BOC publica la Orden con las medidas urgentes para erradicar la filoxera en Canarias

viernes, 22 de agosto de 2025

El Boletín Oficial de Canarias publica la Orden de 20 de agosto de 2025 que declara la plaga de filoxera en Tenerife y establece medidas urgentes de control y erradicación en el archipiélago.

Tenerife.- El Boletín Oficial de Canarias (BOC) ha publicado hoy la Orden de 20 de agosto de 2025, por la que se declara la existencia de la plaga de filoxera de la vid (*Daktulosphaira Vitifoliae* Fitch) en un foco localizado en la comarca de Acentejo, en Tenerife, y se califican de utilidad pública las actuaciones para su erradicación.

La norma establece la adopción inmediata de medidas fitosanitarias urgentes destinadas a controlar y eliminar este insecto, con el fin de evitar su propagación al resto del archipiélago. Entre las acciones previstas se incluye la delimitación de áreas de seguridad en torno a los brotes detectados, con un perímetro de 500 metros y un área tampón de un kilómetro de radio, donde se aplicarán controles y restricciones específicas.

En cumplimiento de la Orden, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, en colaboración con GRAFCAN, ha puesto en marcha un mapa interactivo de acceso libre que permite seguir en tiempo real la evolución de las prospecciones y tratamientos. Este visor geográfico muestra en color rojo los puntos tratados o erradicados y en verde las zonas prospectadas libres de la plaga.

El viceconsejero del Sector Primario, Eduardo García, destacó que desde la detección del primer caso se ha trabajado en coordinación con el Cabildo de Tenerife, el resto de corporaciones insulares, los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen de vinos y los ayuntamientos para “minimizar el impacto, evitar la propagación y lograr la erradicación de este organismo nocivo”.

El mapa puede consultarse a través del enlace facilitado por la Consejería y la Orden completa está disponible en el Boletín Oficial de Canarias en la dirección:

www.gobiernodecanarias.org/boc/2025/166/3039.html.

Además, la Orden de medidas para la erradicación y control de este insecto está disponible en el BOC a través de la dirección:

<https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2025/166/3039.html>.

Con la publicación oficial de esta normativa, el Gobierno de Canarias refuerza el marco legal y operativo para combatir una de las plagas más graves que puede afectar a los viñedos del archipiélago.